



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 08 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00417/ 00
EJECUTIVO ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Mediante correo electrónico el señor DANIEL ARIZA ARIAS, solicita que: “(...) requiriendo nuevamente de su ayuda ya que me enviaron el detallado de los títulos correspondientes a los pagos que están a mi nombre y mi solicitud fue que por favor me enviaran el detallado de los títulos entregados a la Sra. Claudia Ramírez Gutiérrez hasta la fecha.

También solicito por favor que la cuota que se estipulo en dicho proceso sea modificada como cuota de alimentos y no como embargo que es como sigue apareciendo en mi nómina y esto me sigue afectando enormemente en vida crediticia.”

Respecto de la petición de títulos, se itera que en auto del 10/03/2020 que dio por terminado el presente proceso, en su numeral TERCERO se ordenó el pago de títulos a la señora Claudia Ramírez Gutiérrez del 31/10/2019 hasta el constituido el 28/02/2020 que sumaban \$5.098.655.⁹⁵; y los títulos constituidos con posterioridad se han devuelto al señor Daniel Ariza Arias; se le aclara que el portal del Banco arroja la relación de títulos por nombre de las partes y radicado no por los títulos pagados a determinada persona y/o beneficiario; por ello se precisa que el monto cancelado a la señora Ramírez Gutiérrez fue el ordenado en el auto mencionado.

Finalmente, como el presente proceso Ejecutivo por Alimentos se encuentra terminado por pago de las obligaciones adeudadas por el demandado y objeto de ejecución, no es posible atender la petición de modificación de embargo a retención de salario, por cuanto lo aquí pretendido fue el cobro de cuotas alimentarias dejadas de pagar.

Así mismo, se le indica al señor Daniel Ariza que su petición de descuento directo de la nómina para el pago de la cuota alimentaria, puede realizarla directamente a la entidad pagadora.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 09 DE ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 044 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria